

## **PRIMERA.- La organización**

APEOGA (Asociación de Productores y Editores de Obras y Grabaciones Audiovisuales) con domicilio a efectos de notificaciones en Hurtada, 31 Local, (28240) Hoyo de Manzanares, Madrid y con NIF G 84841899 organiza el concurso denominado "PREMIOS BONOBO" titular de la web [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com)

## **SEGUNDA.- Objeto del festival**

El festival pretende ser una plataforma a favor de la libertad de expresión, la normalización social de las diferentes alternativas sexuales y vehículo para la difusión del erotismo como una forma de expresión cultural creativa y saludable.

La organización incluye dos apartados principales:

### 1º.- Fuera de concurso – colaboraciones especiales

Directores, actores, periodistas y otros miembros de reconocido prestigio en el mundo del cine, el video, la cultura y del arte en general realizarán un cortometraje por invitación de la organización al objeto de mostrar su apoyo al festival y demostrar las posibilidades creativas que el erotismo y la tecnología ofrecen en la actualidad.

### 2º.- Concurso de particulares

Podrán participar en el Concurso los mayores de 18 años y que sean mayores de edad en su país de residencia, tanto residentes en España, como residentes en el extranjero, y que cumplan las presentes bases. La Organizadora del festival se reserva el derecho de solicitar los documentos oportunos a los participantes para que acrediten que cumplen los citados requisitos.

Quedan expresamente excluidos de la participación en este Concurso los miembros de la junta de APEOGA, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica del presente Concurso.

La Organización se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, de eliminar la inscripción del participante, así como no entregar el premio a cualquier participante del que sospeche o detecte que trate de defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Concurso.

La no aceptación de las presentes bases supondrá la pérdida para el participante de cualquier premio o derecho derivado del Concurso.

## **TERCERA.-**

### **3.1. Concurso de cortometraje**

Los participantes pueden entregar cortometrajes de contenido erótico en todas sus variantes y subgéneros

Los cortos deben ser originales e inéditos y estar realizados con teléfono móvil o Tablet.

Los cortometrajes deben tener una duración mínima de 5 minutos.

Las obras deben presentarse en un único formato digital (MP-4) y deben ir acompañadas de un cartel del cortometraje (.jpg 154 x 218 pixeles) y tres fotogramas (1.000 x 570 pixeles, también en formato .jpg).

Para participar es **absolutamente imprescindible** completar el formulario de inscripción, así como el "Model Release" de los actores participantes incluyendo:

- una copia de su DNI, NIF o pasaporte de su nacionalidad
- una certificación jurada de que tienen al menos 18 años y son mayores de edad en su país de residencia y que han participado en el cortometraje de forma voluntaria
- una certificación de que se disponen de todos los derechos de comunicación pública de la obra presentada al concurso

Ambos documentos pueden descargarse desde nuestra página web: [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) La inscripción es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas aquellas obras que, a juicio del jurado, incluyan a menores de edad (con independencia del carácter de su participación), contengan escenas justificativas de violencia de género, presenten situaciones de maltrato animal o hagan apología de la violencia y/o el terrorismo.

### **3.2. Concurso fotográfico**

Los participantes tienen que entregar fotografías de contenido erótico en todas sus variantes y subgéneros

Las fotografías deben ser originales e inéditas y estar realizados con teléfono móvil o Tablet.

Las obras deben presentarse en formato .jpg.

Para participar es absolutamente imprescindible completar el formulario de inscripción, así como el "Model Release" de los actores participantes incluyendo:

- una copia de su DNI, NIF o pasaporte de su nacionalidad

- una certificación jurada de que tienen al menos 18 años y son mayores de edad en su país de residencia y que han participado en la fotografía de forma voluntaria
- una certificación de que se disponen de todos los derechos de comunicación pública de la obra presentada al concurso

Ambos documentos pueden descargarse desde nuestra página web: [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) . La inscripción es gratuita.

Quedarán automáticamente excluidas aquellas obras que incluyan a menores de edad (con independencia del carácter de su participación), contengan escenas justificativas de violencia de género, presenten situaciones de maltrato animal o hagan apología de la violencia y/o el terrorismo.

### **3.3. Concurso obras literarias eróticas (relato corto o poesía)**

Para participar es absolutamente imprescindible aportar:

- una copia de su DNI, NIF o pasaporte de su nacionalidad
- una certificación jurada de que tienen al menos 18 años y son mayores de edad en su país de residencia y que han participado en la fotografía de forma voluntaria
- una certificación de que la obra es inédita y se disponen de todos los derechos de comunicación pública de la obra presentada al concurso, que la misma es inédita y que no incluye párrafos o partes de otras obras de terceros autores

Las obras deben cumplir los siguientes requisitos:

- Escritas en formato DIN A-4
- Espaciado entre líneas sencillo
- Tipo de letra Arial 12
- Una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 5 páginas

### **CUARTA.- Ámbito territorial y plazos**

El ámbito de aplicación de este Concurso es mundial.

La convocatoria del Concurso comienza el 01 de Septiembre de 2018 hasta el 30 de Abril de 2019. El tiempo de votación a las obras presentadas será desde la convocatoria, el 01 de Septiembre de 2018 hasta el 15 de Mayo de 2019 y se realizará a través de [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) .

La ceremonia y entrega de premios se realizará en la última quincena de Junio de 2019. El lugar, la fecha exacta y el horario se reflejarán en la web de los premios.

## **QUINTA.- Mecánica Del Concurso**

Los participantes han de presentar cortometrajes de ficción y/o fotografías y/u obras literarias eróticas que sean inéditos y podrán presentar tantos cortometrajes y/o fotografías y/u obras literarias eróticas como deseen.

Los trabajos así presentados podrán ser puestos gratuitamente a disposición al público a través de la web [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) durante el plazo de treinta y seis (36) meses bajo el enlace "premios Bonobo 2019". Los participantes renuncian a cualquier tipo de derecho o remuneración que les pueda corresponder por esta puesta a disposición

En caso de que alguna de las obras presentadas sea de autoría plural, todos los coautores se considerarán Participantes, aunque el premio, en caso de resultar ganador, será único por obra ganadora, debiendo entre los coautores designar un representante, para la recepción del premio en caso de ser ganador. Aquel de ellos que presente la obra designada como representante garantiza que tiene el consentimiento de todos los coautores para presentarlo y para recibir, en caso de ser ganador el premio.

### **5.1.- En el caso de los cortometrajes**

Existen tres premios en dos categorías distintas:

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico a los tres mejores cortos, siendo 500€ al tercero, 1000€ al segundo y 1.500€ al primer premiado.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) decidirán los tres mejores cortos siendo 500€ al tercero, 1000€ al segundo y 1.500€ al primer premiado.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

En el plazo de tres (3) días hábiles, la organización comunicará a los ganadores por teléfono y vía email. La comunicación pública se hará a través de una nota de prensa y la web del festival.

El jurado podrá dejar desierto el premio en caso de considerar que ninguno de los cortometrajes presentados reúne las condiciones necesarias formales o de calidad para ser considerados vencedores, no obstante lo cual siempre se dará el premio del público en virtud de los votos obtenidos a través de la web.

APEOGA colaborará con el Proyecto Gran Simio en la defensa de los Bonobos de conformidad con el acuerdo suscrito con dicha organización.

Los autores podrán utilizar y/o ceder los derechos de sus obras respetando los plazos y los derechos que se han cedido a la organización del premio, y, manteniendo las cabeceras incluidas en los cortos por los "Premios Bonobo" durante los primeros 36 meses.

Los premios, menos la retención fiscal existente aplicable en el momento del abono, serán entregados a los ganadores por transferencia bancaria en el plazo de un mes y tras la recepción de la copia del contrato de cesión de derechos a favor del adjudicatario.

### **5.2.- En el caso de las fotografías** se entregará un premio en dos categorías

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico a la mejor fotografía y una asignación de 300€.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) decidirá la mejor fotografía y una asignación de 300€.

Ambas categorías son compatibles y acumulables.

### **5.3.- En el caso de las obras literarias**

- Categoría Premio del Jurado, elegido por el jurado que se compondrá al efecto entre profesionales del sector, y, otorgará un premio económico a la mejor obra literaria y una asignación de 300€.
- Categoría Premio del público, elegido por el público en general a través de sus votos en la web [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) decidirá la mejor obra literaria y una asignación de 300€.

Ambas categorías son compatibles y acumulables

### **SEXTA.- Garantías de los participantes**

Los Participantes garantizan que todo el material que presenten será original, que ellos son los autores o disponen de todos los derechos de autor necesarios para su comunicación pública, y no vulneran derechos de terceros.

Los participantes garantizan que sus obras han sido grabadas mediante móviles o tablets.

Los participantes garantizan que todas las personas que participan en las obras son mayores de edad y lo hacen voluntariamente.

Los participantes se comprometen a respetar la normativa aplicable sobre derechos de propiedad intelectual e industrial y por lo tanto, entre otros compromisos, se obligan a (I) no plagiar, usar, reproducir o destruir una obra protegida o cuya titularidad corresponda a terceros; (II) no usar o realizar descargas no autorizadas

de obras para incorporarlas al material presentado (III) a no reproducir, usar, imitar o modificar marcas o signos distintos de terceros.

Los Participantes garantizarán su condición como único y legítimo autor **de la obra**, así como que se trata de una idea original que no vulnera derechos de propiedad intelectual de terceros, ni derechos de terceros de ningún tipo como derechos de imagen, al honor, a la intimidad o cualquier otro derecho protegido por la ley.

Los Participantes se obligan en forma expresa a mantener indemne a la organización, sus directores, gerentes y/o empleados, frente a cualquier reclamación y/o acción judicial o extrajudicial que realicen terceros por incumplimiento por parte de los Participantes de las obligaciones y garantías asumidas conforme a estas Bases respecto a **las obras**, haciéndose cargo de cualquier gasto por indemnización, pago de costas, honorarios profesionales o cualesquiera otro en que la organización pudiera incurrir para la defensa de sus intereses.

El autor de la obra presentada es el único responsable de cualquier infracción de carácter legal, así como de todo lo relativo a los derechos de autor, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad.

El autor **de la obra**, por el sólo hecho de participar en el festival, cede a APEOGA, organizadores del festival, de forma gratuita y con carácter de exclusiva, y facultad de cesión a terceros también en exclusiva, para todo el mundo y hasta la finalización del certamen la puesta a disposición de todas las obras presentadas en la web [www.premiosbonobo.com](http://www.premiosbonobo.com) y redes sociales de la organización, en las que se podrá incluir todo tipo de publicidad, así como ejercer el voto por el público.

El ejercicio de estos derechos será, exclusivamente, con fines promocionales y divulgativos del festival

Hasta la finalización del certamen y la publicación de las obras premiadas, el autor no podrá exhibir ni comunicar públicamente el cortometraje, en ningún formato ni en ningún medio sin autorización de la organización.

Cualquier explotación o uso comercial del cortometraje distinto al señalado en estas bases requerirá el consentimiento previo y expreso del autor, suscribiéndose, en su caso, los correspondientes acuerdos.

### **SÉPTIMA.- Modificaciones Y/O Cancelación Del Concurso**

La organización se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso del Concurso. En caso de que el Concurso no pudiera realizarse, bien por cualquier motivo que no esté bajo el control de la organización, y que afecte al normal desarrollo del Concurso, el festival se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

En cualquier caso, la organización se reserva el derecho de suspender el Concurso por cualquier motivo, comunicándolo previamente en su web.

### **OCTAVA.- Obligaciones Fiscales**

La Organización realizará las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas que esté obligada a practicar sobre los importes de los premios de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Los ganadores estarán obligados a facilitar todos sus datos fiscales a la organización a los efectos de que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de este Concurso. La organización pondrá a disposición de los ganadores, dentro del plazo legalmente establecido al efecto, los certificados de retenciones efectuadas.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables legalmente establecidas que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

### **NOVENA.- Protección De Datos**

Los datos de registro deberán ser veraces y completos. En caso de que fueran falsos los datos del premiado, la organización se reserva el derecho de no entregar el correspondiente premio.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la organización le informa que los datos que facilite para participar en el Concurso junto con los facilitados en caso de resultar premiado, son necesarios para participar en el Concurso y serán incluidos temporalmente en un fichero titularidad del festival. **En ningún caso se utilizarán estos datos para enviar comunicaciones comerciales, publicidad o información ajena al propio concurso**

La Organización garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por correo postal dirigido a APEOGA con domicilio en Calle Hurtada, 31 Local, (28240) Hoyo de Manzanares, Madrid

Los ganadores con la aceptación del premio autorizan a la organización para que publiquen su nombre o pseudónimo y su foto en internet, redes sociales y cualquier medio de comunicación, en su condición de ganadores del Concurso.

## **DÉCIMA.- Aceptación De Las Bases**

La participación en el presente Concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la organización.

## **UNDÉCIMA.- Ley Aplicable Y Jurisdicción**

La ley aplicable al presente Concurso será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto la organización y los participantes en el Concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.